Amagá, 08 de febrero de 2024

Señor
SEBASTIAN ESTRADA MARQUEZ
C.C. 8.032.529
Representante legal
AGROFÁCIL S.A.S
NIT 900833672 – 9
Itagüí - Antioquia

Asunto: Comunicación de aceptación propuesta técnico económica proceso **MC-007-2024,** propuesta recibida en la plataforma SECOP II.

Cordial saludo,

La Administración Municipal, le informa que su propuesta para el proceso del asunto ha cumplido con todos los requisitos habilitantes de orden jurídico y legal y que su propuesta técnica y económica se ajusta a los requerimientos de la alcaldía municipal para llevar a cabo el contrato de suministros **Nº 900.01.01-151 de 2024** con las siguientes especificaciones:

OBJETO: SUMINISTRO DE ALIMENTO CONCENTRADO PARA FAUNA DOMÉSTICA EN CONDICIÓN DE CALLE Y VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA.

VALOR: ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L ($11,259,568,oo)

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UND	VALOR UNITARIO	TOTAL VENTA
1	CONCENTRADO PARA CANINOS	60	30 KG	$ 119,327.20	$ 7,159,632.00
2	CONCENTRADO FELINOS	40	8 KG	$ 98,358.40	$ 3,934,336.00
2	CONCENTRADO FELINOS	3000	8 KG	$ 55.20	$ 165,600.00
				TOTAL	$ 11,259,568.00

PLAZO: QUINCE (15) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL INICIO SEGÚN EL SECOP II.

FORMAS DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará de la siguiente manera: **UN (01) SOLO PAGO** una vez entregado el suministro a entera satisfacción, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son:, Certificado de cumplido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, donde conste el recibo a satisfacción de lo contratado, informe de actividades, la acreditación de los pagos en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar.

Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO: El municipio tiene quince (15) días hábiles para realizar el pago una vez entregado los documentos en su totalidad en la secretaria de hacienda.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 00252 del **27 de febrero de 2024** del Rubro **2.3.2.02.02.009**.

RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA:

COBERTURA O NIVELES DE AMPARO	VALORES	VIGENCIA/ETAPA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 6 meses mas
Calidad del bien	20% del valor del contrato	Termino de vigencia del contrato y 6 meses mas

En caso de aceptación de la oferta el contratista se obliga al restablecimiento, reposición o ampliación de la garantía por su valor, cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso. El incumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** de mantener la suficiencia de la garantía, facultará al **MUNICIPIO DE AMAGÁ** a declarar la caducidad del contrato.

La presente comunicación para todos los efectos hace las veces del contrato de acuerdo con lo establecido en el Artículo 94 de la Ley 1474 de julio 12 de 2011 – Estatuto Anticorrupción y el Decreto 1082 de 2015.

JUAN DAVID LONDOÑO GIL
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos
Delegado de Materia de Contratación

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ORDENADOR DEL GASTO UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Proyectó y Revisó	**NOMBRE**	**FIRMA**	**FECHA**
	Juan David Londoño Gil Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos		Enero 2024
Aprobó	Gabriel Jaime Uribe Botero Jefe Oficina Asesora Jurídica		Enero 2024
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			